



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Civil Circuito
Funza - Cundinamarca**

secretariaj01cctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Avenida 11 N° 15-63340 Piso 2

Tel. 0918254123

Funza, Cundinamarca., catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

ORDINARIO LABORAL- 252863103001-2019-00055-00

DEMANDANTE: DAVID HERNANDEZ ANGARITA

jhonalexandercorvinus@hotmail.com; eliazhernandez@hotmail.com

om

DEMANDADO: LIBARDO TALERÓ MARTÍNEZ Y OTRO.

libardotalero@hotmail.com

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y la constancia del envío del citatorio y aviso de notificación a los demandados, aportado por el apoderado de la parte actora, el Despacho dispone:

Requíerese a la parte actora para que remita el citatorio de que trata el artículo 291 del C.G.P. indicándole al demandado que deberá concurrir al despacho dentro de los diez (10) días siguientes a su entrega con el fin de notificarlo personalmente y posteriormente al enviar el aviso de que trata el artículo 292 del C.G.P. en concordancia con el artículo 29 del C.P.T., deberá igualmente indicarle al demandado que deberá concurrir al despacho dentro de diez (10) días siguientes a su entrega con el fin de notificarlo personalmente, y que de no hacerlo se le designara curador ad litem; lo anterior como quiera que el aviso aportado a folios 86 a 90 omite dicha exigencia.

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,

ORIGINAL FIRMADO

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE